

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS ÚNICOS AMBIENTALES INTERNOS Y DEL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - SIUR				
FECHA DE APLICACION: 2022/12/05	CODIGO: PT.0340.18	VERSION: 04	PAGINA: 1 de 5	
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control, Grupo Gestión Ambiental y Calidad	REVISADO POR: Coordinador Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Dirección de Gestión Ambiental		

1. OBJETIVO

Realizar la inscripción de toda persona natural o jurídica, pública o privada que esté obligado a diligenciar alguno de los registros únicos ambientales internos o que hagan parte del Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables, SIUR.


2. ALCANCE

El procedimiento aplica para los registros del SIUR (RUA RESPEL, RUA Manufacturero, Registro de Usuarios de Mercurio RUM y Bifenilos Policlorados PCB) y los registros internos (Aceites de Cocina Usados ACU, Gestores de Llantas Usadas y Gestores de Residuos de Construcción y Demolición RCD). Inicia con la recepción y radicación de la solicitud de registro del establecimiento o equipo y termina cuando se realiza la creación del usuario en el aplicativo SIUR o cuando se realiza la inscripción en los listados publicados por la CVC.

3. DEFINICIONES

- **Aceite de Cocina Usado ACU:** Producto de origen vegetal constituido básicamente por glicéridos de ácidos grasos principalmente triglicéridos, cuyas características físico químicas han sido modificadas al ser sometido a cocción de alimentos en los ámbitos doméstico, industrial, comercial y de servicios.
- **Bifenilos Policlorados (PCB):** Compuestos aromáticos formados de tal manera que los átomos de hidrógeno en la molécula bifenilo (2 anillos bencénicos unidos entre sí por un enlace único carbono-carbono) pueden ser sustituidos por hasta diez átomos de cloro.
- **Establecimiento:** Se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento (ubicación) y en la que solo se realiza una actividad o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado.
- **Generador industrial, comercial y servicios de ACU:** Toda persona que genere ACU dentro de sus actividades industriales, comerciales y de servicios.
- **Gestor de Aceite de Cocina Usado ACU:** Es la persona que realiza actividades de recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de ACU dentro del marco de la gestión y cumplimiento con los requerimientos de la normatividad vigente.
- **Gestor de Llantas Usadas:** Persona natural o jurídica que realiza actividades de reencauche, almacenamiento y aprovechamiento de llantas usadas.
- **Gestor de RCD:** Persona que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos de construcción y demolición.
- **Inventario de equipos y desechos PCB.** Inventario administrado por el IDEAM que busca conocer el número total de equipos en uso, en desuso y desechos que contienen, han contenido o estén contaminados con fluidos aislantes. Para los equipos en uso y en desuso se tomarán como base aquellos de los que fuese propietario al 31 de diciembre del 2012, y para los desechos todos los que se hayan generado y se generen en el desarrollo de sus actividades y de aquellas relacionadas con la gestión ambiental integral de sus equipos contaminados con PCB.

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS ÚNICOS AMBIENTALES INTERNOS Y DEL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - SIUR

FECHA DE APLICACION: 2022/12/05	CODIGO: PT.0340.18	VERSION: 04	PAGINA: 1 de 5	
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control, Grupo Gestión Ambiental y Calidad	REVISADO POR: Coordinador Seguimiento y Control	POR: Grupo	APROBADO POR: Dirección de Gestión Ambiental	

- **Residuos de Construcción y Demolición RCD:** Residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas.
- **Registro Único Ambiental, RUA:** Es el instrumento de captura para el Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables, SIUR.
- **Registro de Usuario de Mercurio RUM:** Registro de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que hacen uso del Mercurio
- **Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables, SIUR:** Es el conjunto que integra y estandariza el acopio, almacenamiento, procesamiento, análisis, consulta de datos y protocolos para acotar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, originado por las actividades económicas o de servicios.


NOTA 1: Todas las salidas de este procedimiento deben ser ingresadas, según corresponda, a los aplicativos de la Corporación para su trámite y seguimiento.

NOTA 2: Los formatos Planilla para envío de correo FT.0730.02, e Inventario detallado de unidades documentales a transferir de archivos de gestión, FT.0730.05, deberán permanecer archivados de acuerdo con las tablas de retención documental existentes.

4. DESARROLLO

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
<p>1. Recibir y radicar la solicitud de inscripción, modificación, cancelación y reportes de los Registros Ambientales con información anexa, en la Ventanilla Única de la Dirección Ambiental Regional (Ver procedimiento recepción, radicación y despacho d documentación externa e interna, PT.0730.01). Se debe tener en cuenta que si la solicitud es realizada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestores de RCD y Gestores de Llantas Usadas y si la solicitud se recibe en el CAC central, se dará traslado para su atención o trámite a la Dirección Ambiental Regional competente. • ACU, RUM y RUA Manufacturero, se dará traslado para su atención o trámite a la Dirección de Gestión Ambiental. 	Asistencial (Ventanilla única)	<p>Dirección Ambiental Regional</p> <p>Dirección de Gestión Ambiental</p> <p>Dirección Técnica Ambiental</p> <p>Secretaría General</p>	<p>Solicitud de inscripción con información anexa radicada</p> <p>FT.340.64</p> <p>Solicitud de Inscripción de Generador Industrial, Comercial o de Servicios de Aceites de Aceites de Cocina Usados – ACU.</p> <p>FT.340.65</p> <p>Solicitud de Inscripción para Gestor de Aceite de Cocina Usado – ACU.</p> <p>FT.340.66</p> <p>Reporte anual de Aceite Usado de Cocina – ACU para Gestores</p> <p>FT.0730.02</p> <p>Plantilla para envío de correo</p>

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS ÚNICOS AMBIENTALES INTERNOS Y DEL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - SIUR

FECHA DE APLICACION: 2022/12/05	CODIGO: PT.0340.18	VERSION: 04	PAGINA: 1 de 5	
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control, Grupo Gestión Ambiental y Calidad	REVISADO POR: Coordinador Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Dirección de Gestión Ambiental		


Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
<ul style="list-style-type: none"> RUA RESPEL y PCB, se dará traslado para su atención o trámite a la Dirección Técnica Ambiental. 			
2. Direccionar las solicitudes al Coordinador del grupo que tiene asignado la administración del registro y este asigna responsable para atender el caso.	<p>Director Territorial</p> <p>Director de Gestión Ambiental</p> <p>Director Técnico Ambiental</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p> <p>Dirección de Gestión Ambiental</p> <p>Dirección Técnica Ambiental</p>	
<p>3. Atender la solicitud, verificar datos y documentos soportes debidamente diligenciados necesarios según el tipo de registro que se solicite y la normativa que le aplique.</p> <p>Si se requiere, se debe realizar visita de verificación como complemento a los documentos presentados por el solicitante.</p> <p>Si faltan documentos y/o información, elaborar, firmar y despachar comunicación al peticionario solicitando documentación y/o información faltante en un término máximo diez (10) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la solicitud, advirtiéndole que si en un (1) mes no se allega la información y/o documentación, se aplicará la figura del desistimiento tácito y continúa con la actividad 6.</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Profesional Especializado</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p> <p>Dirección de Gestión Ambiental</p> <p>Dirección Técnica Ambiental</p>	<p>FT.0710.02 Plantilla Carta</p> <p>FT.0730.02 Plantilla para envío de correo</p> <p>FT.0340.02 Informe de visita (si aplica)</p>
<p>4. Realizar registro del solicitante con los documentos verificados y generar su número de registro o usuario.</p> <p>Si se trata de registros del SIUR (RUA RESPEL, RUA Manufacturero, Registro de Usuarios de Mercurio RUM y Bifenilos Policlorados PCB), completar y verificar los datos en el aplicativo del IDEAM.</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Profesional Especializado</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p> <p>Dirección de Gestión Ambiental</p> <p>Dirección Técnica Ambiental</p>	<p>FT.0340.55 Registro de Generadores de ACU</p> <p>FT.0340.56 Registro de Gestores de ACU</p> <p>FT.0340.57 Registro de Gestores de RCD</p>

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS ÚNICOS AMBIENTALES INTERNOS Y DEL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - SIUR

FECHA DE APLICACION: 2022/12/05	CODIGO: PT.0340.18	VERSION: 04	PAGINA: 1 de 5	<p>Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca</p>
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control, Grupo Gestión Ambiental y Calidad	REVISADO POR: Coordinador Seguimiento y Control	POR: Grupo	APROBADO POR: Dirección de Gestión Ambiental	

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
Si se trata de registros internos (ACU, Gestores de Llantas Usadas y RCD), se deberán incluir los datos generales de la empresa en matrices de registros que serán publicadas y periódicamente actualizadas en el portal web de la CVC (IN.0340.07).			
<p>5. Elaborar, firmar y remitir comunicado al usuario con la respuesta pertinente a su petición (Otorgamiento de claves o exoneración de obligación de registrarse). Fin del procedimiento.</p> <p>Si se trata de registros del SIUR, una vez otorgado o activado el usuario y contraseña será objeto de validación anual la información que el establecimiento o persona declara. Ver Instructivo Validación de datos reportados en los registros del subsistema de información de uso de los recursos naturales renovables –SIUR, (IN.0340.05). En caso de requerir la cancelación del registro, ver instructivo Cancelación de registro de establecimientos o equipos en el subsistema de información de uso de los recursos naturales renovables –SIUR (IN.0340.04).</p> <p>Si se trata de registros realizados por la DGA (ACU y Gestores de Llantas Usadas), remitir copia del oficio de respuesta mediante memorando a las DAR con jurisdicción en el área de operaciones de la empresa.</p> <p>Si se trata de registros realizados por las DAR (RCD), remitir copia del oficio de respuesta mediante memorando a la DGA.</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Profesional Especializado</p> <p>Director de Gestión ambiental</p> <p>Director Técnico Ambiental</p>	<p>Dirección de Gestión Ambiental</p> <p>Dirección Técnica Ambiental</p>	<p>FT.0710.02 Plantilla Carta</p> <p>FT.710.03 Memorando</p> <p>FT.0730.02 Plantilla para envío de correo</p>
6. Hacer seguimiento al vencimiento del término de presentación de la información y/o documentos solicitados al peticionario. Si vencido el plazo establecido no se presentó la información requerida, elaborar, revisar y firmar auto que decreta el desistimiento tácito y archivo de la	<p>Profesional Especializado</p> <p>Profesional Universitario</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p>	<p>Auto desistimiento tácito y archivo</p> <p>Solicitud de inscripción con información anexa radicada archivada</p>

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS ÚNICOS AMBIENTALES INTERNOS Y DEL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - SIUR

FECHA DE APLICACION: 2022/12/05	CODIGO: PT.0340.18	VERSION: 04	PAGINA: 1 de 5	
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control, Grupo Gestión Ambiental y Calidad	REVISADO POR: Coordinador Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Dirección de Gestión Ambiental		

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
solicitud. Archivar solicitud y documentos anexos en el archivo de gestión. Fin del procedimiento. Si se presenta la información dentro del plazo otorgado, regresar a la actividad 3.	Director Ambiental Territorial		FT.0730.05 Inventario detallado de unidades documentales a transferir de archivos de gestión

5. ANEXOS

- Anexo 1: FT.0340.02 Informe de visita.
- Anexo 2: FT.340.55 Registro de Generadores de ACU. • Anexo 3: FT.0340.56 Registro de Gestores de ACU.
- Anexo 4: FT.340.57 Registro de Gestores de RCD.
- Anexo 5: FT.340.64 Solicitud de Inscripción de Generador Industrial, Comercial o de Servicios de Aceites de s de Cocina Usados – ACU.
- Anexo 6: FT.340.65 Solicitud de Inscripción para Gestor de Aceite de Cocina Usado – ACU.
- Anexo 7: FT.340.66 Reporte anual de Aceite Usado de Cocina – ACU para Gestores.
- Anexo 8: FT.0710.02 Plantilla Carta.
- Anexo 9: FT. 0710.03 Memorando.
- Anexo 10: FT.0730.02 Plantilla para envío de correo.
- Anexo 11: FT.0730.05 Inventario detallado de unidades documentales a transferir de archivos de gestión.
- Anexo 12: IN.0340.04 Cancelación de registro de establecimientos o equipos en el subsistema de información de uso de los recursos naturales renovables –SIUR.
- Anexo 13: IN.0340.05 Validación de datos reportados en los registros del subsistema de Información de uso de los recursos naturales renovables –SIUR.
- Anexo 14: IN.340.07 Inscripción de Gestores y Generadores de Aceite de Cocina Usado ACU